



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

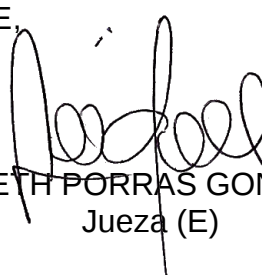
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00299-01

En el presente proceso ordinario de doble instancia, promovido por el señor CARLOS ANIBAL LASTRE GÓMEZ, contra la sociedad SUPLITEX S.A.S, representada legalmente por Neiro Edgardo Lara Molina, o por quien haga sus veces, se le concede a la parte demandada, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para darle cumplimiento en los términos señalados, al requisito de:

- Allegar la copia del contrato de trabajo a término fijo firmado por las partes, relacionado en el acápite de pruebas, toda vez que el aportado se encuentra incompleto.

Lo anterior, de conformidad al art. 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 027 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

